



EXP-UNC:0007139/2016
**FACULTAD
 DE CIENCIAS
 ECONÓMICAS**



VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Licencia por estudio para carrera de doctorado";
 Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
 Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Art. 5, Ap. II de la Resolución 1600/2000 (Licencia por estudio de posgrado o perfeccionamiento); por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

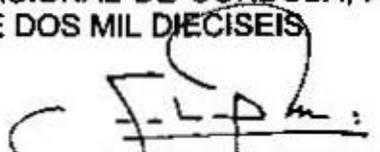
RESUELVE:

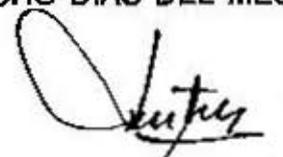
Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo solicitado por Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI (Legajo N° 44648) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Departamento de Economía y Finanzas desde el 1 de Abril de 2016 hasta el 31 de Marzo de 2017.

Art. 2º.- La Mgter. GABRIELA LILIANA GALASSI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD
 NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO
 DE DOS MIL DIECISEIS**


 Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
 Secretario Técnico
 Facultad de Ciencias Económicas


 Mgter. JHON BORETTO
 DECANO
 Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 110